



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0097
EXPEDIENTE Nº 8120-001010/2018

NEUQUÉN, 06 FEB 2019

VISTO:

La presentación realizada por el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) de Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 637, correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas", creado por Resolución Nº 1486/2015 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución Nº 1487/2015;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Relaciones Públicas";

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-168, Nivel Superior No Universitario, sin aporte estatal, según Resolución Nº 0962/2014;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2019, en el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) de Centenario, el Plan de Estudio Nº 637 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2019 se implementará el 1er. año del Plan de Estudio Nº 637; para el Ciclo Lectivo 2020 se implementará el 2do. año del Plan de Estudio Nº 637 y para el Ciclo Lectivo 2021 se implementará el 3er. año del Plan de Estudio Nº 637.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

ES COPIA

ANEXOS DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar VI.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PERRO
Directora General de
Escuelas Privadas de Neuquén
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA U. PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén